

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 119/2020**  
**ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL.**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

Ciudad de México, a ocho de febrero de dos mil veintiuno, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con lo siguiente:

<b>CONSTANCIAS</b>	<b>REGISTRO</b>
Escrito y anexos de Sofía Fernanda Saldívar Amezola, delegada del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.	<b>001021</b>

Ciudad de México, a ocho de febrero de dos mil veintiuno.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de cuenta de la delegada del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, con la personalidad que tiene reconocida en autos, por el cual da cumplimiento a los requerimientos realizados mediante proveídos de fechas treinta y uno de agosto del año dos mil veinte, seis y veintiséis de enero del año dos mil veintiuno, al exhibir a este Alto Tribunal, copia certificada del periódico oficial en donde consta la publicación del acto impugnado, consecuentemente, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el primero de los acuerdos mencionados.

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, instructora en el presente asunto, quien actúa con **Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AARH 07

